

El infrascrito Cura *vicario* de la Parroquia *San-
lica de nuestra Señora de la Merced*,
Obispado de Barcelona

Certifico: Que en el libro *dupl.* de **Matrimonios** fol. que se cus-
todia en este archivo parroquial consta la siguiente partida:

"En la iglesia parroquial *Sanlica de nuestra Señora*
de la Merced Obispado de Barcelona, a *veintiocho*
de *diciembre* de mil novecientos *treintainco* ha-
biendo precedido las tres moniciones prescritas por el Código de Derecho Canónico,
sin que resultara impedimento alguno

cumplidos los demás requisitos canónicos y civiles para la validez y legitimidad del
contrato sacramental, el Rdo. *D. José Molero, vicario*

de la *misma*

autorizó el matrimonio, que por palabras de presente, y en la forma del Ritual,
contrajeron de una parte **D. Luis M. Millet Millet**

de estado *soltero* de *veintinueve* años de

edad, de profesión *músico*, natural de *Barcelona*

y vecino de *id.*, hijo legítimo de D. *Luis*

Millet Páez natural de *Manon*

y de D.^a *Salas Millet Villa* natural de *Man-*

non consortes; y de otra

D.^a Isabel Loras Artal de estado *soltera*

, natural de *Barcelona*

y vecina de *id.* de *veintinueve*

años de edad, hija legítima de D. *Agustín Loras Na-*

varro natural de *Mirabete (Juncos)* y de D.^a *Consuelo*

Artal Jorret natural de *San del Espino* consortes

Fueron testigos D. *Rdo. a. Millet*

Villa de estado *soltero*, de profesión *conserje*

y D. *Francisco Páez Pons* de estado *casado*

de profesión *músico*, vecinos de *Manon y Bar-*

celona; *h.* recibieron los esposos la Bendición nupcial en la

Santa Misa. Y por ser así lo firmo.

Salvador Baroni ph. eccl. vicario

Concuerda fielmente con el original. Y por ser así lo firmo y sello con el propio de la Parro-
quia en *Barcelona* a los *17* días

del mes de *abril* de mil novecientos cuarenta *y uno*

EL CURA *vicario*

L. S.

Juan Ferrando